



Consejo de Ministros

## Contestación al requerimiento de incompetencia de la Generalitat de Cataluña contra preceptos sobre la regulación de adquisición de créditos futuros de carbono

15 de noviembre de 2013.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha dado contestación al requerimiento de la Generalitat de Cataluña, que cuestiona una serie de preceptos al considerar que el Estado se ha excedido en el ejercicio de sus funciones, al asumir competencias ejecutivas en materia de medio ambiente, propias de las comunidades autónomas.

El Gobierno estima la supraterritorialidad del objeto de regulación, porque el Tribunal Constitucional legitima excepcionalmente el ejercicio estatal de las competencias ejecutivas en estos supuestos.

La supraterritorialidad en esta regulación se justifica por varios motivos:

- La incidencia que tiene en la actividad económica la necesidad de garantizar los objetivos de reducción de emisiones, conlleva que el ejercicio de la competencia que se ejerza sobre las adquisiciones de créditos de carbono (herramienta para implementar las obligaciones internacionales de España en materia de reducción de emisiones) deba proyectarse de forma homogénea y coordinada sobre el conjunto del territorio nacional, sin que sea objeto de fraccionamiento.
- También se pretende asegurar que las reducciones de emisiones se produzcan allí donde resulte más eficiente desde la perspectiva de los compromisos asumidos por el Reino de España en este contexto.
- Asimismo, es importante que el modo en que se calculen las reducciones de emisiones o el valor que se dé a las mismas sea idéntico en todo el territorio.